



SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Niños Héroes No. 101, entre Garmendia y Guerrero. Col. Centro. Hermosillo, Sonora, México. C.P. 83000
Teléfonos: (01 662) 311-28-02, 311-24-96 y 311-12-64.
www.staus.mx

Hermosillo, Sonora a 24 de febrero de 2026
Oficio No. SG/091/2026

Dra. Dena María Jesús Camarena Gómez
Rectora de la Universidad de Sonora
Presente.-

Reciba un cordial saludo, y le manifiesto nuestra desconfianza e inconformidad por la falta de respuesta de varios oficios, con solicitudes de información y de gestión de casos del personal académico, por parte de funcionarios de su administración. Cabe señalar que estas omisiones son violatorias de las cláusulas 4, 5, 11, 184, 185, 186, 188, 191 y 193 del Contrato Colectivo de Trabajo STAUS-UNISON vigente. Le anexo copia de los oficios sin respuesta y le solicito la respuesta de estos a la brevedad. Asimismo, le solicito que se tomen medidas para que en lo futuro esto no se repita.

Agradeciendo su atención, me despido esperando las respuestas a todos y cada uno de los oficios.

Atentamente
"Ciencia y Cultura"

Mtro. Cuauhtémoc Nieblas Cota
Secretario General
STAUS



Recibido
24 Feb 2026

C.c.p. Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno del Estado de Sonora
C.c.p. Dra. Ana Luisa Chávez Haro, Subsecretaria de Gobierno del Estado de Sonora
C.c.p. Lic. Froylán Gámez Gamboa, Secretario de Educación y Cultura del Estado de Sonora
C.c.p. Lic. David F. Soto Alday, Secretario de Trabajo del Estado de Sonora
C.c.p. Consejo General de Delegados
C.c.p. Archivo



SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Niños Héroes No. 101, entre Garmendia y Guerrero. Col. Centro. Hermosillo, Sonora, México. C.P. 83000
Teléfonos: (01 662) 311-28-02, 311-24-96 y 311-12-64.
www.staus.mx

Hermosillo, Sonora a 24 de noviembre del 2025
Oficio No. STC/077/2025

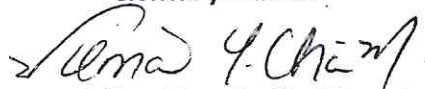
DRA. ALMA TERESITA DEL NIÑO JESÚS VELARDE MENDÍVIL
Directora de Recursos Humanos de la Universidad de Sonora
Presente.-

Por medio del presente oficio, le envío un cordial saludo y de conformidad con las cláusulas 10 y 185 del Contrato Colectivo de Trabajo (CCT) STAUS-UNISON vigente de la manera más atenta se le solicita la información siguiente:

- Listado del personal académico de asignatura que contenga: carácter de su contratación, categoría, antigüedad, nivel, mecanismo de ingreso, departamento de adscripción, carga académica que imparte, si cuenta con licencia o beca, si tiene carga académica indeterminada u horas determinadas comprometidas.
- Actualización del Reporte del Programa de Ocupación de Plazas Académicas vacantes proporcionado con fecha 12 de agosto del presente año.
- Listado completo de solicitudes de asignación de nivel temporal y su estatus (si procedieron, si no procedieron y si están en revisión)

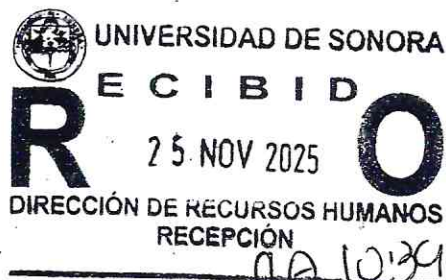
Sin más por el momento, agradezco de antemano su atención y quedo a la espera de la información solicitada.

Atentamente
"Ciencia y Cultura"


Mtra. Vilma Yasmín Cha Moreno
Secretaria de Trabajo y Conflictos
STAUS



C.c.p. Archivo





SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Niños Héroes No. 101, entre Garmendia y Guerrero. Col. Centro. Hermosillo, Sonora, México. C.P. 83000
Teléfonos: (01 662) 311-28-02, 311-24-96 y 311-12-64.

www.staus.mx



Secretaría de Gobierno

Hermosillo Sonora a 10 de noviembre de 2025

Oficio No. SG/053/2025

10 NOV. 2025

RECIBIDO

Dr. Dena María Jesús Camarena Gómez

Rectora de la Universidad de Sonora

De la Universidad de Sonora

Presente.-



10 NOV. 2025

RECIBIDO



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DEL TRABAJO

13:47
HERMOSILLO, SONORA, MEXICO

Despacho del Secretario

El que suscribe la presente, Mtro. Cuauhtémoc Nieblas Cota, Secretario General del Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora (STAUS), me dirijo a Usted, con el debido respeto, para plantearle los siguientes temas con relación al presupuesto de 2026 para la Universidad de Sonora. Lo anterior con base en la cláusula 191 del Contrato Colectivo de Trabajo (CCT) STAUS-UNISON vigente, la cual establece lo siguiente, "La Universidad escuchará la opinión del Sindicato sobre la formulación de su proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos antes de presentarlo al Colegio Universitario"

Precisamente el jueves 30 de octubre del presente año, una comisión del STAUS encabezada por su servidor, le entregamos un oficio similar al presente, y le solicité audiencia en la sesión del Colegio Universitario programada para iniciar a las 11:00 horas de ese mismo día. Solicitud de audiencia que posteriormente fue denegada por el máximo órgano de gobierno, sin mediar ninguna explicación y contraviniendo el derecho constitucional de audiencia, los principios de inclusión y participación democrática consagrados en la Ley General de Educación Superior y la ley 169 orgánica de la Universidad de Sonora, y la misma cláusula 191 del CCT citada anteriormente. Dicho lo anterior, paso a plantearle lo siguiente:

La Universidad de Sonora es la institución de educación superior más importante del Estado de Sonora, en ella estudian más de 35 mil alumnas y alumnos en diversas licenciaturas y posgrados. La Universidad de Sonora es un referente cultural y la principal productora de investigación científica en nuestro estado. Todo lo anterior se debe, principalmente, a la decidida y dedicada labor de más de 2,500 académicas y académicos que trabajamos en la institución.

La gran contribución que hacemos al desarrollo y bienestar de Sonora y de México, no se ve reflejada satisfactoriamente en nuestros ingresos económicos, ni en las condiciones de trabajo, esto debido al deterioro de nuestro poder adquisitivo, que después de casi cuatro





SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Niños Héroes No. 101, entre Garmendia y Guerrero. Col. Centro. Hermosillo, Sonora, México. C.P. 83000
Teléfonos: (01 662) 311-28-02, 311-24-96 y 311-12-64.

www.staus.mx

décadas de topes salariales llega a más del 40%, así como, a las deficiencias en seguridad laboral y seguridad social.

Debido a lo anterior, hace varios años que hemos venido planteando la necesidad de que se establezca un **programa de recuperación salarial** para la planta académica de la Universidad de Sonora, el cual debe de incluir aumentos salariales superiores a la inflación, y en un porcentaje suficiente para que en un plazo de cinco años se recupere el poder adquisitivo que se tuvo hace cuatro décadas. Cabe aclarar que el programa de recuperación salarial establecería, cada año, aumentos adicionales a los aumentos salariales anuales que se acuerden como parte de las revisiones salariales y contractuales.

Para efecto de contrarrestar la pérdida del 40% del poder adquisitivo, en un plazo de 5 años, se requiere que cada año se otorgue un aumento salarial al menos igual a la inflación, sumado a un aumento adicional de 7%, como parte del programa de recuperación salarial, según la siguiente tabla.

PROGRAMA DE RECUPERACIÓN SALARIAL	2026	2027	2028	2029	2030
AUMENTO BASE	Al menos igual a la inflación anual	Al menos igual a la inflación anual	Al menos igual a la inflación anual	Al menos igual a la inflación anual	Al menos igual a la inflación anual
AUMENTO ADICIONAL	7.0%	7.0%	7.0%	7.0%	7.0%

Como parte de las iniciativas para revertir la pérdida del poder adquisitivo, también se ha solicitado incrementar el concepto de re zonificación que tenemos establecido en nuestro Contrato Colectivo de Trabajo, además, solicitamos que el pago por zona cara, contemplado en nuestro Contrato Colectivo de Trabajo para los campus Caborca y Nogales, se amplíe a todo el estado de Sonora, ya que todo el estado es considerado una zona de vida cara. Asimismo, se aumenten diversas prestaciones económicas.

Aunado a lo anterior se nos presenta un problema relacionado con el descuento para pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR). Durante décadas varias dependencias estatales e instituciones que dependen total o parcialmente del presupuesto estatal, como lo es la Universidad de Sonora, no realizan correctamente el descuento por concepto de ISR, situación que de ninguna manera es imputable a las y os trabajadores.

En años recientes se nos ha informado de este problema, enfrentándonos ante la situación inminente de enmendar el error que cometió el patrón, mediante la regularización inmediata



SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Niños Héroes No. 101, entre Garmendia y Guerrero. Col. Centro. Hermosillo, Sonora, México. C.P. 83000
Teléfonos: (01 662) 311-28-02, 311-24-96 y 311-12-64.

www.staus.mx

del pago, ajustando la retención del ISR con un porcentaje al alza y, además, con el cobro de años anteriores. La inmediatez con la que se nos solicita resolver la falta implica una disminución muy significativa de nuestra percepción económica, que, como consecuencia, derivará en una fuerte crisis financiera para las y los académicos, puesto que nuestro poder adquisitivo ya de por sí deteriorado, se verá sumamente mermado.

Es importante mencionar que para nosotros es incuestionable la obligación de contribuir al bienestar del país haciendo la correspondiente retribución de impuestos; así también, que refrendamos nuestro compromiso de cumplir cabalmente con dicha responsabilidad. Sin embargo, un incremento de golpe del descuento del ISR, aunado al cobro de adeudos anteriores, y sin resolver el tema del deterioro de nuestro poder adquisitivo, implicaría un grave problema para una institución cuya contribución ha sido y es fundamental para el desarrollo de Sonora, problema que derivaría en una crisis social de consecuencias negativas para todos.

En este tema solicitamos se pacte una alternativa que permita la regularización del pago, mediante un mecanismo adaptado a un plazo razonable y que incluya apoyo presupuestal, a partir de un acuerdo entre el STAUS, la Universidad de Sonora, el Gobierno del Estado de Sonora, el Gobierno Federal y el Sistema de Administración Tributaria (SAT), para lo cual se requiere la instalación de una mesa de diálogo donde participen todas las instancias, y que sea a la brevedad posible.

También señalamos que los servicios que nos otorga el ISSSTESON siguen siendo deficientes, lo que pone en riesgo la salud de miles de trabajadoras y trabajadores académicos y administrativos y sus familias. Aunado a lo anterior, en la Universidad de Sonora se requieren múltiples adecuaciones a instalaciones y compra de equipo para cumplir con la normatividad de higiene, seguridad laboral y protección civil; la falta de atención a este tema podría derivar en incidentes no deseados que pongan en riesgo la salud de toda la comunidad universitaria. En particular hemos insistido en la necesidad de atención por médicos especialistas, toxicólogos, al personal que ha presentado altos niveles de metales pesados en sangre por el manejo de esas sustancias en los laboratorios. Asimismo, debe atenderse el problema de cientos de docentes de asignatura que se quedan sin afiliación al ISSSTESON por tener un salario menor al salario mínimo general.

Finalmente, como parte del compromiso de la Universidad y de los gobiernos federal y estatal, establecido en la Constitución de México, en la Ley General de Educación Superior y en la Ley 169 orgánica de la Universidad de Sonora, se requiere que la Universidad de Sonora ofrezca educación superior gratuita, eliminando los cobros a estudiantes por inscripción, colegiatura y otros servicios. Es un compromiso constitucional, y deber moral



SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Niños Héroes No. 101, entre Garmendia y Guerrero. Col. Centro. Hermosillo, Sonora, México. C.P. 83000
Teléfonos: (01 662) 311-28-02, 311-24-96 y 311-12-64.
www.staus.mx

que hasta la fecha no se ha cumplido, y que ha afectado a miles de jóvenes sonorenses, es tiempo de que se cumpla.

Por lo anteriormente expresado le solicito lo siguiente:

PRIMERO.- Que se dé por recibido el presente oficio.

SEGUNDO.- Que se incluya en el proyecto de presupuesto de la Universidad de Sonora, a partir del 2026 y hasta el 2030, recursos adicionales para llevar a cabo un programa de recuperación salarial para las y los académicos de la Universidad de Sonora, según la tabla que se muestra en este oficio, y que se realice una gestión efectiva para que se aprueben esos recursos etiquetados en el presupuesto.

TERCERO.- Que se incluya en el proyecto de presupuesto del 2026 de la Universidad de Sonora recursos adicionales para incrementar el porcentaje de rezonificación de 3.5% a 5.5%, también para aplicar el porcentaje de zona cara a todo el personal académico de la Universidad de Sonora, y se otorgue una bolsa equivalente al 5% de la nómina tabular para el incremento de prestaciones económicas del personal académico, y que se realice una gestión efectiva para que se aprueben esos recursos etiquetados en el presupuesto.

CUARTO.- Que se establezca una mesa de diálogo compuesta por los representantes del ST AUS, la Universidad de Sonora, el Gobierno del Estado de Sonora, el Gobierno Federal y el Sistema de Administración Tributaria (SAT) para acordar una estrategia que permita la regularización del pago del ISR en un plazo razonable, cuidando que no se lesione el poder adquisitivo de los trabajadores. Adicionalmente, que se incluya en el proyecto de presupuesto del 2026 de la Universidad de Sonora recursos para el pago de adeudos de ISR de la Institución de ejercicios anteriores, y que se realice una gestión efectiva para que se aprueben esos recursos etiquetados en el presupuesto.

QUINTO.- Que se incluya en el proyecto de presupuesto del 2026 de la Universidad de Sonora recursos adicionales para afiliarse al ISSSTESON a todo el personal académico de asignatura, y que se realice una gestión efectiva para que se aprueben esos recursos etiquetados en el presupuesto. Asimismo, se realice una gestión efectiva ante el ISSSTESON, para que ese Instituto contrate a un médico toxicólogo para que dé seguimiento y atención al personal académico que ha presentado altos niveles de metales pesados en sangre por el manejo de esas sustancias en los laboratorios.

SEXTO.- Que se incluya en el proyecto de presupuesto del 2026 de la Universidad de Sonora recursos adicionales para que lleve a cabo la adecuación de instalaciones y la compra de equipo y mobiliario necesario para cumplir la normatividad de higiene, seguridad laboral y protección civil, y que se realice una gestión efectiva para que se aprueben esos recursos etiquetados en el presupuesto.



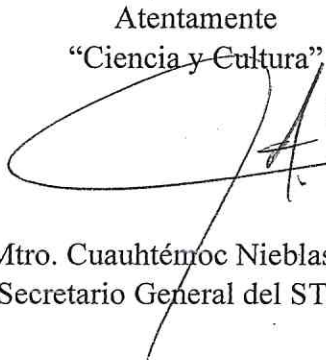
SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

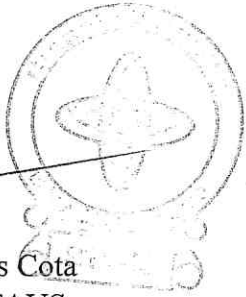
Niños Héroes No. 101, entre Garmendia y Guerrero. Col. Centro. Hermosillo, Sonora, México. C.P. 83000
Teléfonos: (01 662) 311-28-02, 311-24-96 y 311-12-64.
www.staus.mx

SÉPTIMO.- Que se incluya en el proyecto de presupuesto del 2026 de la Universidad de Sonora recursos adicionales para que la Institución cumpla con el mandato constitucional de gratuidad de la educación superior pública, y deje de cobrar cuotas a estudiantes por inscripción, colegiatura y otros servicios, y que se realice una gestión efectiva para que se aprueben esos recursos etiquetados en el presupuesto.

Sin otro particular, me despido de Usted agradeciendo su atención y apoyo.

Atentamente
"Ciencia y Cultura"


Mtro. Cuauhtémoc Nieblas Cota
Secretario General del STAUS



C.c.p. Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno del Estado de Sonora
C.c.p. Dra. Ana Luisa Chávez Haro, Subsecretaria de Gobierno del Estado de Sonora
C.c.p. Lic. Froylán Gámez Gamboa, Secretario de Educación y Cultura del Estado de Sonora
C.c.p. Lic. David F. Soto Alday, Secretario de Trabajo del Estado de Sonora
C.c.p. Consejo General de Delegados del STAUS
C.c.p. Archivo



SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Niños Héroes- No. 101, entre Garmendia y Guerrero. Col. Centro. Hermosillo, Sonora, México. C.P. 83000
Secretaría de Gobierno teléfonos: (01 662) 311-28-02, 311-24-96 y 311-12-64.
www.staus.mx



10 NOV. 2025

Hermosillo, Sonora a 10 de noviembre de 2025

Oficio No. SG/054/2025

UNIVERSIDAD DE SONORA
RECTORÍA

RECIBIDO

10 NOV. 2025

Recibió: Dulce
Hora: 1:12

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DEL TRABAJO

13:47

10 NOV 2025

RECIBIDO
SECRETARÍA DE CONCILIACIÓN SOCIAL
HERMOSILLO, SONORA, MEX

RECIBIDO

Dra. Dena María Jesús Camarena Gómez

Secretaría de Conciliación Social
Rectoría de la Universidad de Sonora

Presente.-



GOBIERNO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO

10 NOV. 2025

RECIBIDO

Despacho del Secretario

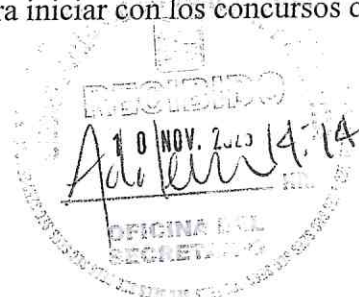
Reciba un cordial saludo y paso a manifestarle que con base en la reunión que sostuvimos el pasado miércoles 5 de noviembre del presente año, me permito reiterar nuestros reclamos por incumplimiento de varios acuerdos de la pasada revisión contractual y de varias prestaciones pactadas en el Contrato Colectivo de Trabajo (CCT) a algunos miembros del personal académico.

Con el ánimo de avanzar le enviaré varios oficios, de los cuales éste es el primero. En cada oficio le estaré planteando la problemática y la propuesta de solución de un tema en específico.

Inicio con el tema del mecanismo de promoción de personal de asignatura para indeterminación de carga académica:

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. Estabilidad laboral, a) Mecanismo de promoción para indeterminación de carga académica. Es importante aclarar que lo aprobado por el Colegio Universitario está incompleto, por lo que no se puede asegurar, como lo hace el Secretario General Administrativo, que este acuerdo está cumplido. Está pendiente el artículo 112 TER-C, el cual establece los criterios de prioridad para asignar la carga académica disponible para indeterminar, así como el tema de las horas determinadas comprometidas. El ST AUS ha insistido en llegar a un acuerdo, en los temas mencionados, para elaborar una propuesta bilateral que considere la importancia de la experiencia docente en la priorización de la asignación de la carga a indeterminar. La parte institucional se ha mostrado reticente a llegar a un acuerdo en esos términos, lo cual nos parece lamentable, y una falta de respeto hacia el personal de asignatura cuya aportación a la Universidad se cuenta por miles y miles de estudiantes formados en una amplia gama de licenciaturas y posgrados, por años y años de labores en condiciones de inestabilidad laboral. El plazo para iniciar con los concursos de promoción se acerca y el mecanismo sigue incompleto.

La propuesta que estamos planteando es la siguiente:





SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Niños Héroes No. 101, entre Garmendía y Guerrero. Col. Centro. Hermosillo, Sonora, México. C.P. 83000
Teléfonos: (01 662) 311-28-02, 311-24-96 y 311-12-64.

www.staus.mx

1. En el artículo 112 TER-B, que establece los requisitos que se deben de reunir para poder participar en un concurso de promoción de personal académico de asignatura por indeterminación de carga académica, proponemos:

Agregar en el numeral II, la opción de contar con horas determinadas comprometidas, en adición a las otras opciones que ya aparecen en el acuerdo del Colegio Universitario del 12 de junio del presente año.

Cabe señalar que esta opción estaba incluida en el acuerdo de la CMGAA pactado en la pasada revisión contractual, sin embargo, por motivos que no tienen un sustento académico, ni laboral, se eliminó esta opción en el acuerdo del Colegiado Permanente de Asuntos Normativos. También es importante resaltar que el personal de asignatura que cuenta con horas determinadas comprometidas ya cumplió con los requisitos establecidos en el anterior programa de indeterminación, pero no alcanzó carga para indeterminarse, por lo que, es un tema de justicia básica el que se les permita participar en los concursos de promoción. Por último, quiero señalar que su aprobación no implica alguna carga económica adicional para la Institución ya que este acuerdo no altera las horas que se estarán sometiendo a concurso para indeterminarse.

2. En el artículo 112 TER-C, pendiente de aprobación en el Colegio Universitario, proponemos:

Se acuerde en la Comisión Mixta General de Asuntos Académicos una propuesta bilateral que considere la importancia de la experiencia docente en la priorización de la asignación de la carga a indeterminar. Que dicha propuesta se turne al Colegio Universitario y se establezca un compromiso bilateral para lograr su aprobación.

La propuesta que hemos hecho en las reuniones de la CMGAA, la cual está sujeta a revisión y modificación de puntajes, para llegar a un acuerdo, tiene el objetivo de reconocer la experiencia docente y el esfuerzo, labor, compromiso y aportación de cientos de profesoras y profesores de asignatura que han contribuido significativamente al engrandecimiento de la Universidad de Sonora. Hemos insistido que la propuesta de puntajes de la parte institucional de la CMGAA, tiene el problema que provocará un desplazamiento de personal de asignatura que ya tiene una indeterminación parcial (es decir no tiene todavía 25 horas indeterminadas) y/o una antigüedad considerable en nuestra Institución, lo cual generará un grave problema que buscamos evitar.

Nuestra propuesta, insisto sujeta a negociación, es la siguiente:

ARTÍCULO 112 TER-C. Una vez recibida la documentación de las personas participantes, con base en la convocatoria, el Colegio Departamental nombrará una comisión que evaluará



SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Niños Héroes No. 101, entre Garmendia y Guerrero. Col. Centro. Hermosillo, Sonora, México. C.P. 83000
Teléfonos: (01 662) 311-28-02, 311-24-96 y 311-12-64.
www.staus.mx

y elaborará un dictamen de asignación de horas a indeterminar por área de trabajo, entre el personal académico que cumple los requisitos, de acuerdo con la puntuación obtenida para cada uno de los siguientes rubros:

- I. Número de horas comprometidas o indeterminadas en el ATA: 1 punto por cada hora;
- II. Número de grupos impartiendo materias del Área de Trabajo: 1 punto por cada grupo;
- III. Experiencia académica: 1 punto por cada año;
- IV. Grado académico con congruencia disciplinar;
 1. Doctorado 30 puntos, o
 2. Maestría 25 puntos, o
 3. Licenciatura 15 puntos
- V. Promedio de las evaluaciones por estudiantes (Evaluación del Desempeño Docente), en el Área de Trabajo que se convoque: 1 puntos por cada décima superior a 8.5.

La carga máxima a asignar para cada solicitante será la diferencia entre la carga promedio impartida en el Área de Trabajo durante los últimos tres semestres pares o tres semestres impares, y la carga que ya tengan reconocida como indeterminada en dicha Área de Trabajo, sin que rebase las 25 HSM totales.

El dictamen elaborado por la comisión será sometido a consideración del Colegio Departamental para su aprobación definitiva.

Agradeciendo su atención, me despido esperando una respuesta, dentro del plazo contractual de 5 días hábiles, a lo planteado.

Atentamente
"Ciencia y Cultura"

Mtro. Cuauhtémoc Nieblas Cota
Secretario General STAUS

C.c.p. Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno del Estado de Sonora
C.c.p. Dra. Ana Luisa Chávez Haro, Subsecretaria de Gobierno del Estado de Sonora
C.c.p. Lic. Froylán Gámez Gamboa, Secretario de Educación y Cultura del Estado de Sonora
C.c.p. Lic. David F. Soto Alday, Secretario de Trabajo del Estado de Sonora
C.c.p. Consejo General de Delegados
C.c.p. Archivo



SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA



Gobierno de Sonora
Niños Héroes No. 101, entre Garmendia y Guerrero. Col. Centro. Hermosillo, Sonora, México. C.P. 83000
Secretaría de Gobierno
Teléfonos: (01 662) 311-28-02, 311-24-96 y 311-12-64.
www.staus.mx

RECIBIDO
11 NOV. 2025
2:18

Hermosillo, Sonora a 10 de noviembre de 2025
Oficio No. SG/055/2025



Secretaría de Gobierno

Despacho del Secretario

Dra. Dena María Jesús Camarena Gómez

Rectora de la Universidad de Sonora 11 NOV. 2025

Presente.-

RECIBIDO
14:13ms

Subsecretaría de Concertación Social

UNIVERSIDAD DE SONORA
RECTORÍA
RECIBIDO
11 NOV. 2025
Recibió: Dulce
Hora: 1:59

Reciba un cordial saludo, continuando con lo expresado en el oficio de número SG/054/2025, que recientemente le envié, y con base en la reunión que sostuvimos el pasado miércoles 5 de noviembre del presente año, me permito continuar nuestros reclamos por incumplimiento de varios acuerdos de la pasada revisión contractual y de varias prestaciones pactadas en el Contrato Colectivo de Trabajo (CCT) a algunos miembros del personal académico, y en esta ocasión toca el turno al tema del derecho a la asignación temporal de nivel, pactado en la cláusula XVII Transitoria del CCT.

La **CLÁUSULA XVII Transitoria** establece el derecho del personal de asignatura, in importar su tipo de contratación, indeterminado, determinado con derecho a prórroga, determinado con carga asignada, a a la asignación temporal de nivel. Sin embargo, la Dirección de Recursos Humanos (DRH) está negando este derecho al personal de asignatura indeterminado y determinado con prórroga de contratación, lo cual es una flagrante violación a la mencionada cláusula. Además, a aquellos que, si les aprobaron la asignación temporal de nivel, no les están cumpliendo el efecto retroactivo a la fecha en que enviaron su solicitud a la jefatura de departamento. Por último, como STAU le hemos solicitado a la DRH la información completa, en un solo archivo, de todas y cada una de las solicitudes recibidas por la DRH, donde se especifique: nombre del solicitante, departamento de adscripción, antigüedad académica en la Universidad, tipo de contratación (indeterminado, determinado con derecho a prórroga, o determinado con carga asignada), nivel que tenía al momento de la solicitud, si procedió o no su solicitud, en caso afirmativo que nivel se le asignó, en caso negativo el sustento de por qué no procedió. Por lo anteriormente expresado, demandamos:

Se respete la cláusula XVII transitoria y se aprueben todas las solicitudes de asignación temporal de nivel que cumplan los requisitos de grado y experiencia académica, sin quitarle este derecho al personal de asignatura indeterminado y determinado con prórroga de contratación.

Para el personal de asignatura que le aprobaron la asignación temporal de nivel, le reconozcan y le realicen el pago retroactivo a la fecha en que enviaron su solicitud.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DEL TRABAJO

RECIBIDO
11 NOV. 2025
10:50
HERMOSILLO, SONORA, MEX.

RECIBIDO
11 NOV. 2025
Arabel 11:19 HR.
OFICINA DEL SECRETARIO



SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Niños Héroes No. 101, entre Garmendia y Guerrero. Col. Centro. Hermosillo, Sonora, México. C.P. 83000
Teléfonos: (01 662) 311-28-02, 311-24-96 y 311-12-64.

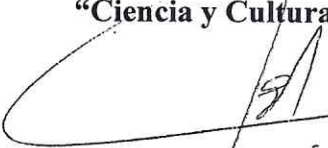
www.staus.mx

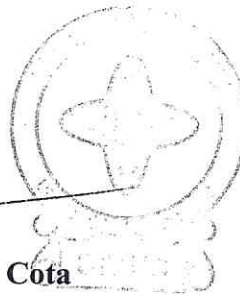
la jefatura de departamento correspondiente.

3. Se entregue al STAUS la información completa, en un solo archivo, de todas y cada una de las solicitudes recibidas por la DRH, donde se especifique: nombre del solicitante, departamento de adscripción, antigüedad académica en la Universidad, tipo de contratación (indeterminado, determinado con derecho a prórroga, o determinado con carga asignada), nivel que tenía al momento de la solicitud, si procedió o no su solicitud, en caso afirmativo que nivel se le asignó, en caso negativo el sustento de por qué no procedió.

Agradeciendo su atención, me despido esperando una respuesta, dentro del plazo contractual de 5 días hábiles, a lo planteado.

Atentamente
"Ciencia y Cultura"


Mtro. Cuauhtémoc Nieblas Cota
Secretario General
STAUS



C.c.p. Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno del Estado de Sonora
C.c.p. Dra. Ana Luisa Chávez Haro, Subsecretaria de Gobierno del Estado de Sonora
C.c.p. Lic. Froylán Gámez Gamboa, Secretario de Educación y Cultura del Estado de Sonora
C.c.p. Lic. David F. Soto Alday, Secretario de Trabajo del Estado de Sonora
C.c.p. Consejo General de Delegados
C.c.p. Archivo



SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Niños Héroes No. 101, entre Garmendia y Guerrero. Col. Centro. Hermosillo, Sonora, México. C.P. 83000
Teléfonos: (01 662) 311-28-02, 311-24-96 y 311-12-64.

www.staus.mx



Gobierno
de SONORA
SECRETARÍA
DE GOBIERNO

RECIBIDO
11 NOV. 2025
2:18

Despacho del Secretario

Hermosillo, Sonora a 10 de noviembre de 2025
Oficio No. SG/057/2025

Dra. Dena María Jesús Camarena Gómez Secretaría de Gobierno
Rectora de la Universidad de Sonora
Presente.-

11 NOV. 2025

et 14:13hs.

RECIBIDO

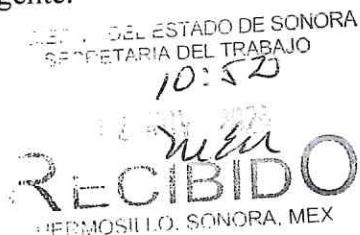
Subsecretaría de Concertación Social



Reciba un cordial saludo, continuando con lo expresado en el oficio de número SG/054/2025, que recientemente le envié, y con base en la reunión que sostuvimos el pasado miércoles 5 de noviembre del presente año, me permito continuar nuestros reclamos por incumplimiento de varios acuerdos de la pasada revisión contractual y de varias prestaciones pactadas en el Contrato Colectivo de Trabajo (CCT) a algunos miembros del personal académico, y en esta ocasión toca el turno al tema del pago del ISR.

Respecto de la **CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA. Regularización del pago de ISR:** le he manifestado que no hay avance en el tema, el hecho de que hace dos meses se hayan enviado oficios a las Secretarías de Hacienda y de Educación y Cultura del Gobierno del Estado, sin que se tenga una respuesta, no es una gestión efectiva para resolver este tema que es de alta prioridad para la planta académica. Le solicito lo siguiente:

1. Que la administración institucional realice una gestión efectiva, ante la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado, para que a la brevedad se instale de una mesa de negociación interinstitucional, en la que participe el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora (STAUS), con el propósito de establecer estrategias para la regularización paulatina del pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al personal académico, conforme a lo dispuesto en la legislación fiscal vigente.





SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Niños Héroes No. 101, entre Garmendia y Guerrero. Col. Centro. Hermosillo, Sonora, México. C.P. 83000
Teléfonos: (01 662) 311-28-02, 311-24-96 y 311-12-64.
www.staus.mx

2. Se gestionen recursos adicionales en el presupuesto de la Universidad de Sonora, para implementar un programa de recuperación salarial, a la par de que se establece el programa gradual de adecuación a la ley del ISR.

Agradeciendo su atención, me despido esperando una respuesta, dentro del plazo contractual de 5 días hábiles, a lo planteado.

Atentamente
"Ciencia y Cultura"

Mtro. Cuauhtémoc Nieblas Cota
Secretario General
STAUS

C.c.p. Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno del Estado de Sonora
C.c.p. Dra. Ana Luisa Chávez Haro, Subsecretaria de Gobierno del Estado de Sonora
C.c.p. Lic. Froylán Gámez Gamboa, Secretario de Educación y Cultura del Estado de Sonora
C.c.p. Lic. David F. Soto Alday, Secretario de Trabajo del Estado de Sonora
C.c.p. Consejo General de Delegados
C.c.p. Archivo



SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Niños Héroes No. 101, entre Garmendia y Guerrero. Col. Centro. Hermosillo, Sonora, México. C.P. 83006
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DEL TRABAJO



GOBIERNO
DE SONORA
SECRETARÍA
DE GOBIERNO

Teléfonos: (01 662) 311-28-02, 311-24-96 y 311-12-64.

www.staus.mx

RECIBIDO
11 NOV. 2025

Despacho del Secretario

Dra. Dena María Jesús Camarena Gómez



Secretaría
de Gobierno

Rectora de la Universidad de Sonora

Presente.-

11 NOV. 2025

2A-14:13 hrs

RECIBIDO

Subsecretaría de Concertación Social

RECIBIDO
12 NOV. 2025
10:52

Hermosillo, Sonora a 10 de noviembre de 2025. MEX

Oficio No. SG/058/2025

UNIVERSIDAD DE SONORA
RECTORÍA
RECIBIDO
11 NOV. 2025
Recibió: Dulce
Hora: 1:53

Reciba un cordial saludo, continuando con lo expresado en el oficio de número SG/054/2025, que recientemente le envié, y con base en la reunión que sostuvimos el pasado miércoles 5 de noviembre del presente año, me permito continuar nuestros reclamos por incumplimiento de varios acuerdos de la pasada revisión contractual y de varias prestaciones pactadas en el Contrato Colectivo de Trabajo (CCT) a algunos miembros del personal académico, y en esta ocasión toca el turno al tema del pago instructores del gimnasio STAUS.

Respecto de la **CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA. Entrega de montos establecidos en el clausulado del CCT:** El recurso correspondiente al pago de los tres instructores del Gimnasio del STAUS, establecido en la cláusula 213 del CCT, que determinó entregar la Secretaría General Administrativa es solo el salario tabular, cuando eso no es lo que dice la cláusula, ni lo acordado con la anterior administración. Nos extraña que no exista la suficiente sensibilidad de la administración universitaria, en un tema que implica el pago de prestaciones que incluyen la seguridad social para personal que labora dando un servicio para el cuidado de la salud del personal académico. Es claro que el Secretario General Administrativo hace una interpretación errónea de la cláusula 213 del CCT, ya que en ninguna parte dice que se debe de entregar solo el sueldo tabular, ya que se establece que es el sueldo, el cual incluye los conceptos establecidos en la cláusula 121 del CCT. Por lo anteriormente le solicito:

1. Que la administración universitaria deposite al STAUS, de manera inmediata, la diferencia que falta, correspondiente al pago de los tres instructores del gimnasio STAUS, considerando el sueldo de profesor nivel A de 25 horas tal y como se define en la cláusula 121 del CCT (en adición al sueldo tabular), con el correspondiente

RECIBIDO
12 NOV. 2025
April 11:14



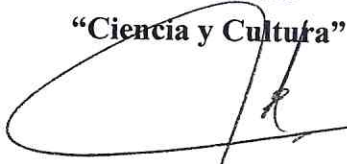
SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

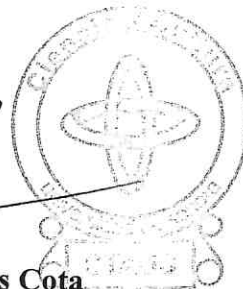
Niños Héroes No. 101, entre Garmendia y Guerrero. Col. Centro. Hermosillo, Sonora, México. C.P. 83000
Teléfonos: (01 662) 311-28-02, 311-24-96 y 311-12-64.
www.staus.mx

retroactivo al 20 de marzo del presente año, tal como se ha solicitado en oficios previos.

Agradeciendo su atención, me despido esperando una respuesta, dentro del plazo contractual de 5 días hábiles, a lo planteado.

Atentamente
"Ciencia y Cultura"


Mtro. Cuauhtémoc Nieblas Cota
Secretario General
STAUS



C.c.p. Lic. Adolfo Salazar Razo, Secretario de Gobierno del Estado de Sonora
C.c.p. Dra. Ana Luisa Chávez Haro, Subsecretaria de Gobierno del Estado de Sonora
C.c.p. Lic. Froylán Gámez Gamboa, Secretario de Educación y Cultura del Estado de Sonora
C.c.p. Lic. David F. Soto Alday, Secretario de Trabajo del Estado de Sonora
C.c.p. Consejo General de Delegados
C.c.p. Archivo



SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Niños Héroes No. 101, entre Garmendia y Guerrero. Col. Centro. Hermosillo, Sonora, México. C.P. 83000
Teléfonos: (01 662) 311-28-02, 311-24-96 y 311-12-64.
www.staus.mx

Hermosillo, Sonora a 12 de enero de 2026

Oficio No. S/01/2026

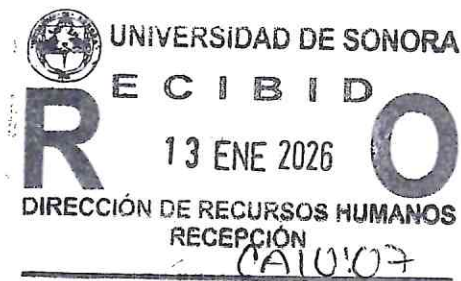
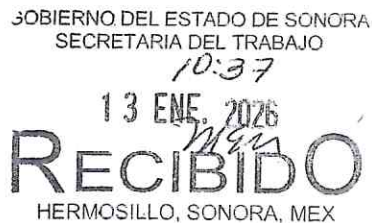
DRA. ALMA TERESITA DEL NIÑO JESÚS VELARDE MENDÍVIL
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA.
P R E S E N T E.



De la manera más atenta y con fundamento en lo estipulado en la Cláusula 185 del Contrato Colectivo de Trabajo de la Universidad de Sonora, solicito se me proporcione la información correspondiente a la plantilla (en el mayor nivel de desagregación posible) de los semestres 2024-1, 2024-2 y 2025-1, 2025-2, incorporando todas las variables disponibles.

En particular, solicito que la base de datos incluya las siguientes variables:

- Nombre
- Tipo de contrato
- Carácter del contrato
- Categoría y nivel
- Edad y género
- Tipo de plaza
- Antigüedad
- Escolaridad
- Sueldos (remuneración bruta y neta)
- Becas (en su caso)
- Licencias (en su caso)
- Departamento o adscripción
- Carga académica
- Profesores con participación en SNII, PRODEP y PEDPD





SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Niños Héroes No. 101, entre Garmendia y Guerrero. Col. Centro. Hermosillo, Sonora, México. C.P. 83000
Teléfonos: (01 662) 311-28-02, 311-24-96 y 311-12-64.
www.staus.mx

- Facultad y
- Campus

Agradeceré que la información se entregue en formato de base de datos (por ejemplo, Excel) y, de ser necesario, acompañada de un diccionario de variables (definiciones, categorías y criterios de captura) para asegurar su correcta interpretación.

Con base en la obligación contractual establecida en la Cláusula 186 del CCT, solicito atentamente se atienda la presente y se me indique la fecha y medio de entrega de la información requerida.

ATENTAMENTE
"CIENCIA Y CULTURA"

MTRO. CUAUHTÉMOC NIEBLAS COTA
SECRETARIO GENERAL STAUS

C.c.p. Lic. Froylán Gámez Gamboa, Secretario de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

C.c.p. Lic. David Fernando Soto Alday, Secretario del Trabajo del Estado de Sonora.

C.c.p. C.P. Verónica María Montenegro Portillo, Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad de Sonora.

C.c.p. Consejo General de Delegados:

C.c.p. Archivo



SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Niños Héroes No. 101, entre Garmendia y Guerrero. Col. Centro. Hermosillo, Sonora, México. C.P. 83000
Teléfonos: (01 662) 311-28-02, 311-24-96 y 311-12-64.
www.staus.mx

Hermosillo, Sonora, a 12 de enero de 2026
Oficio No.SG/02/2026

**DRA. DENA MARÍA JESÚS CAMARENA GÓMEZ
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA
PRESENTE.-**



Con fundamento en las cláusulas 185, 186, 188, 191 y 193 del Contrato Colectivo de Trabajo 2023-2025 STAUS-UNISON, le solicito la siguiente información que requerimos, en forma oportuna y desglosada, con el propósito de realizar nuestro análisis en el contexto de la revisión contractual 2026:

1. El monto del subsidio estatal ordinario de inicio de los ejercicios 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026.
2. El monto del subsidio federal ordinario de inicio de los ejercicios 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026.
3. El monto del subsidio estatal ordinario de cierre de los ejercicios 2022, 2023, 2024 y 2025.
4. El monto del subsidio federal ordinario de cierre de los ejercicios 2022, 2023, 2024 y 2025.
5. Los ejercicios económicos del Contrato Colectivo de Trabajo del sector académico correspondientes a los años 2022, 2023, 2024 y 2025, en el que se desglose el monto anual utilizado para cubrir todos y cada uno de los conceptos de salario y prestaciones de los académicos.
6. La nómina personal académico de los semestres 2022-1, 2022-2, 2023-1, 2023-2, 2024-1, 2024-2, 2025-1, y 2025-2, en el que se incluya, en formato Excel, el nombre del académico; género; departamento de adscripción; antigüedad laboral; tipo de contratación por tiempo indeterminado o determinado; tipo de plaza; categoría; nivel; carga académica programada en el semestre; además, si es profesor de asignatura, el número de horas indeterminadas y horas determinadas comprometidas por semestre y ATA y si cuenta con horas gabinete.
7. La carga académica por departamento académico, y total en la Universidad, impartida en los semestres 2022-1, 2022-2, 2023-1, 2023-2, 2024-1, 2024-2, 2025-1 y 2025-2.
8. El total de plazas indeterminadas de profesor, investigador o profesor-investigador de tiempo completo, así como las de medio tiempo, donde se especifique el departamento de adscripción de la plaza, las áreas de adscripción, la categoría, el nivel y la antigüedad del académico que ocupa la plaza.
9. El total de plazas indeterminadas de técnico académico, así como las de medio tiempo, donde se especifique el departamento de adscripción de la plaza, las áreas de adscripción, la categoría, el nivel y la antigüedad del académico que ocupa la plaza.
10. El total de profesores o investigadores de tiempo completo indeterminados y determinados. El total de técnicos académicos indeterminados y determinados. El total de profesores de asignatura indeterminados y determinados.



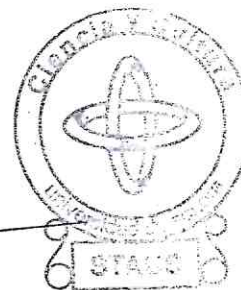
SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Niños Héroes No. 101, entre Garmendia y Guerrero. Col. Centro. Hermosillo, Sonora, México. C.P. 83000
Teléfonos: (01 662) 311-28-02, 311-24-96 y 311-12-64.
www.staus.mx

11. El listado completo de plazas académicas de tiempo completo vacantes, donde se incluya el departamento de adscripción, la fecha en la que quedó vacante, el nombre del académico que la ocupaba por tiempo indeterminado, con su grado académico, categoría, nivel y antigüedad, y en caso de que esté ocupada por tiempo determinado, el nombre del académico que la ocupa.
12. El total de trabajadores administrativos de base, definitivos y eventuales.
13. El total de trabajadores de confianza, definitivos y eventuales.
14. El ejercicio económico del Contrato Colectivo de Trabajo de los trabajadores administrativos y de servicios de base del 2022, 2023, 2024 y 2025 en el que se desglose el monto anual utilizado para cubrir todos y cada uno de los conceptos del pago del salario y prestaciones de dichos trabajadores.
15. El desglose del monto anual utilizado para cubrir todos y cada uno de los conceptos del pago del salario y prestaciones que se otorgaron en el 2022, 2023, 2024 y 2025 a los trabajadores de confianza.
16. El listado de personal contratado por honorarios, incluyendo el monto mensual que se le paga a cada uno de ellos y las funciones que realiza.
17. Copia del Convenio de Financiamiento y sus Anexos de Ejecución, que firma la Universidad de Sonora con la SEP y el Gobierno del Estado para el otorgamiento de los subsidios federal y estatal del 2026.

Sin otro particular me despido de Usted agradeciéndolo su atención.

Atentamente
"Ciencia y Cultura"



Mtro. Cuauhtémoc Nieblas Cota
SECRETARIO GENERAL STAUS

C.c.p. Lic. David Fernando Soto Alday, Secretario de Trabajo del Gobierno del Estado de Sonora.
C.c.p. Comisión Negociadora del STAUS
C.c.p. Archivo



SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Niños Héroes No. 101, entre Garmendia y Guerrero. Col. Centro. Hermosillo, Sonora, México. C.P. 83000
Teléfonos: (01 662) 311-28-02, 311-24-96 y 311-12-64.
www.staus.mx

Hermosillo, Sonora a 30 de Enero de 2026
OFICIO No. STC/010/2026

Dra. Alma Teresita Del Niño Jesús Velarde Mendivil
Directora de Recursos Humanos de la
Universidad de Sonora
Presente.-

Por medio del presente, reciba un cordial saludo. Me permito solicitar de la manera más atenta se nos proporcione la siguiente información:

- Listado de las y los coordinadores de programa.
- Listado del personal académico que cuenta con una comisión o alguna coordinación por la que recibe compensación administrativa por puesto de confianza.

Lo anterior, con el propósito de contar con información actualizada que permita dar seguimiento a diversos temas.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención que se sirva brindar al presente.

Atentamente

"Ciencia y Cultura"


MTRA. VILMA YASMIN CHA MORENO

Secretaria de Trabajo y Conflictos

ST AUS



C.c.p Archivo

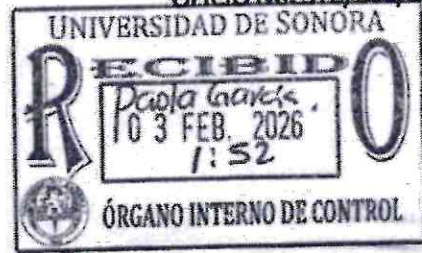




SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Niños Héroes No. 101, entre Garmendia y Guerrero. Col. Centro. Hermosillo, Sonora, México. C.P. 83000
Teléfonos: (01 662) 311-28-02, 311-24-96 y 311-12-64.
www.staus.mx

Hermosillo, Sonora a 03 de febrero de 2026
OFICIO No. STC/011/2026



Dra. Alma Teresita Del Niño Jesús Velarde Mendivil
Directora de Recursos Humanos de la
Universidad de Sonora
Presente.-

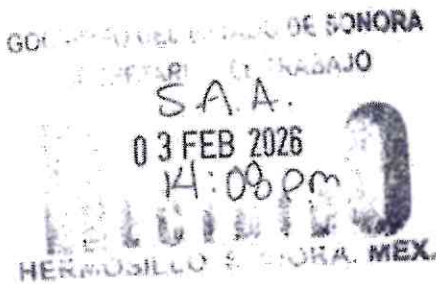
Por medio del presente, reciba un cordial saludo. Con fundamento en las cláusulas 11, 185 y 188 del Contrato Colectivo de Trabajo UNISON-ST AUS vigente, me permito reiterar la solicitud realizada mediante el Oficio No. STC/077/2025, enviado el 25 de noviembre de 2025, del cual, a la fecha, no se ha recibido respuesta.

De manera específica, se solicita:

- Listado completo de las solicitudes de Asignación Temporal de Nivel, indicando para cada caso su estatus actual (PROCEDENTE, NO PROCEDENTE o EN REVISIÓN).

Asimismo, se solicita atentamente se emita respuesta a los recursos de reconsideración que han sido enviados a través de esta Secretaría.

Sin más por el momento, agradezco de antemano la atención que se sirva brindar al presente, así como su pronta respuesta a los requerimientos señalados.



Atentamente

"Ciencia y Cultura"

Vilma Y. Cha Moreno
MTRA. VILMA YASMIN CHA MORENO
Secretaria de Trabajo y Conflictos



STAUS

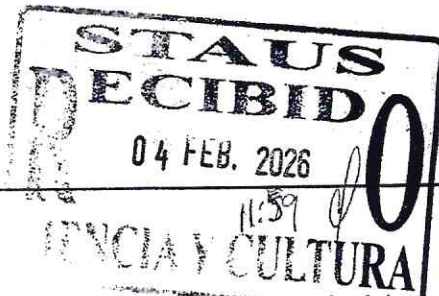
C.c.p. Dirección de Recursos Humanos de la universidad de sonora.
C.c.p. Órgano Interno de Control
C.c.p. Secretaría de Trabajo del Estado
C.c.p. Archivo.





"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

Dirección de Recursos Humanos
Universidad de Sonora



Hermosillo, Sonora, a 04 de febrero de 2026
Oficio No. DRH/4C.13-422/2026

Asunto: Respuesta al OFICIO No. STC/011/2026.

Mtra. Vilma Yasmín Cha Moreno
Secretaria de Trabajo y Conflictos del STAU

En atención al Oficio No. STC/011/2026, mediante el cual solicita nuevamente listado de solicitudes para asignación temporal de nivel a personal académico de asignatura, le reitero que, los oficios de respuesta a las solicitudes recibidas en esta Dirección a mi cargo, se han turnado a las Jefaturas de departamento correspondientes, durante el período del 10 al 26 de noviembre del 2025, marcando copia al académico respectivo y para Usted en su carácter de Secretaria de Trabajo y Conflictos del Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora, por lo que el sindicato cuenta con la información oportuna sobre estos casos.

De igual manera, le informo que los oficios de respuesta fueron enviados por correo electrónico a la Comisión Mixta General de Asuntos Académicos y al Maestro Martín de Jesús Manosalvas Leyva, Subdirector de Programación de Académica y Verificación de Permanencia Académica.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
"El saber de mis hijos hará mi grandeza"


Dra. Alma Teresita Del Niño de Jesús Velarde Mendivil
Directora de Recursos Humanos

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

C.e.p. Dr. Guillermo Cuamea Cruz. Secretario General Administrativo.
C.c.p. Minutario.

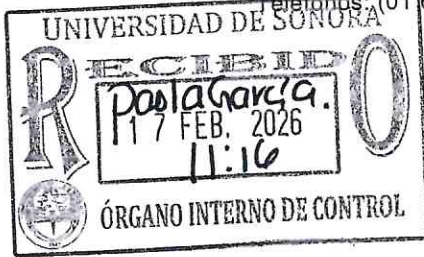
Edificio 3B, Blvd. Luis Encinas y Rosales s/n,
Colonia Centro, C.P. 83000 Hermosillo, Sonora, México
(662) 259 21 16, extensión 1460 y 1462
rh@unison.mx
<https://recursoshumanos.unison.mx>



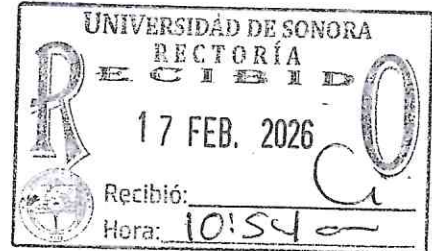


SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Niños Héroes No. 101, entre Garmendia y Guerrero. Col. Centro. Hermosillo, Sonora, México. C.P. 83000
Teléfonos: (01 662) 311-28-02, 311-24-96 y 311-12-64.
www.staus.mx



Hermosillo, Sonora, a 17 de febrero de 2026
Oficio No.SG/047/2026



DRA. DENA MARÍA JESÚS CAMARENA GÓMEZ
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
PRESENTE.-
SECRETARÍA DEL TRABAJO

11:33am
17 FEB 2026



Con fundamento en las cláusulas 185, 186, 188, 191 y 193 del Contrato Colectivo de Trabajo 2023-2025 STAUS-UNISON, le solicito la siguiente información (en formato Excel, con excepción del punto 17) que requerimos, en forma oportuna y desglosada, con el propósito de realizar nuestro análisis en el contexto de la revisión contractual 2026:

HERMOSILLO, SONORA, MEX.

1. El monto del subsidio estatal ordinario de inicio de los ejercicios 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026.
2. El monto del subsidio federal ordinario de inicio de los ejercicios 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026.
3. El monto del subsidio estatal ordinario de cierre de los ejercicios 2022, 2023, 2024 y 2025.
4. El monto del subsidio federal ordinario de cierre de los ejercicios 2022, 2023, 2024 y 2025.
5. Los ejercicios económicos del Contrato Colectivo de Trabajo del sector académico correspondientes a los años 2022, 2023, 2024 y 2025, en el que se desglose el monto anual utilizado para cubrir todos y cada uno de los conceptos de salario y prestaciones de los académicos.
6. La nómina personal académico de los semestres 2022-1, 2022-2, 2023-1, 2023-2, 2024-1, 2024-2, 2025-1, y 2025-2, en el que se incluya, en formato Excel, el nombre del académico; género; departamento de adscripción; antigüedad laboral; tipo de contratación por tiempo indeterminado o determinado; tipo de plaza; categoría; nivel; carga académica programada en el semestre; además, si es profesor de asignatura, el número de horas indeterminadas y horas determinadas comprometidas por semestre y ATA y si cuenta con horas gabinete.
7. La carga académica por departamento académico, y total en la Universidad, impartida en los semestres 2022-1, 2022-2, 2023-1, 2023-2, 2024-1, 2024-2, 2025-1 y 2025-2.
8. El total de plazas indeterminadas de profesor, investigador o profesor-investigador de tiempo completo, así como las de medio tiempo, donde se especifique el departamento de adscripción de la plaza, las áreas de adscripción, la categoría, el nivel y la antigüedad del académico que ocupa la plaza.
9. El total de plazas indeterminadas de técnico académico, así como las de medio tiempo, donde se especifique el departamento de adscripción de la plaza, las áreas de adscripción, la categoría, el nivel y la antigüedad del académico que ocupa la plaza.
10. El total de profesores o investigadores de tiempo completo indeterminados y determinados. El total de técnicos académicos indeterminados y determinados. El total de profesores de asignatura indeterminados y determinados.



SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Niños Héroes No. 101, entre Garmendia y Guerrero. Col. Centro. Hermosillo, Sonora, México. C.P. 83000
Teléfonos: (01 662) 311-28-02, 311-24-96 y 311-12-64.
www.staus.mx

11. El listado completo de plazas académicas de tiempo completo vacantes, donde se incluya el departamento de adscripción, la fecha en la que quedó vacante, el nombre del académico que la ocupaba por tiempo indeterminado, con su grado académico, categoría, nivel y antigüedad, y en caso de que esté ocupada por tiempo determinado, el nombre del académico que la ocupa.
12. El total de trabajadores administrativos de base, definitivos y eventuales.
13. El total de trabajadores de confianza, definitivos y eventuales.
14. El ejercicio económico del Contrato Colectivo de Trabajo de los trabajadores administrativos y de servicios de base del 2022, 2023, 2024 y 2025 en el que se desglose el monto anual utilizado para cubrir todos y cada uno de los conceptos del pago del salario y prestaciones de dichos trabajadores.
15. El desglose del monto anual utilizado para cubrir todos y cada uno de los conceptos del pago del salario y prestaciones que se otorgaron en el 2022, 2023, 2024 y 2025 a los trabajadores de confianza.
16. El listado de personal contratado por honorarios, incluyendo el monto mensual que se le paga a cada uno de ellos y las funciones que realiza.
17. Copia del Convenio de Financiamiento y sus Anexos de Ejecución, que firma la Universidad de Sonora con la SEP y el Gobierno del Estado para el otorgamiento de los subsidios federal y estatal del 2026.
18. El listado completo de académicas/os que perciben una compensación administrativa por el puesto que ocupan, con el nombre completo, departamento de adscripción, puesto o comisión que desempeña y monto mensual de la compensación.

Cabe señalar que esta información ya fue solicitada por oficio el 12 de enero del presente año, sin obtener respuesta, lo cual es una violación a las cláusulas mencionadas al inicio, por lo que demandamos la entrega en tiempo y forma de la información solicitada.

Sin otro particular me despido de Usted agradeciendo su atención.

Atentamente
"Ciencia y Cultura"

Mtro. Cuauhtémoc Nieblas Cota
SECRETARIO GENERAL ST AUS



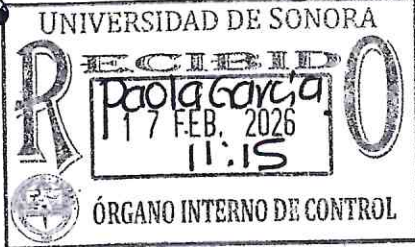
C.c.p. Lic. David Fernando Soto Alday, Secretario de Trabajo del Gobierno del Estado de Sonora.
C.c.p. Órgano interno de control de la Unison
C.c.p. Comisión Negociadora del ST AUS
C.c.p. Archivo



SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Niños Héroes No. 101, entre Garmendia y Guerrero. Col. Centro. Hermosillo, Sonora, México. C.P. 83000
Teléfonos: (01 662) 311-28-02, 311-24-96 y 311-12-64.

www.staus.mx



Hermosillo, Sonora, a 17 de febrero de 2026
Oficio No.SG/048/2026

**DRA. DENA MARÍA JESÚS CAMARENA GÓMEZ
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA
PRESENTE.-**



Con fundamento en las cláusulas 185, 186, 188, 191 y 193 del Contrato Colectivo de Trabajo 2023-2025 STAUS-UNISON, y con la finalidad de realizar un estudio, solicito la información al corte de los semestres 2025-1 y 2025-2, de la plantilla de TODOS los académicos de la Universidad de Sonora, desagregados en un SOLO Excel de la siguiente forma

1. Nombre del académico/a
2. Sexo
3. Edad
4. Escolaridad
5. Antigüedad / Ingreso institucional
6. Carga académica (hora-semana-mes)
7. Facultad
8. Departamento
9. Carrera
10. Campus
11. Puesto o tipo de contrato (Tiempo completo, Asignatura, medio tiempo).
12. Categoría y nivel del puesto
13. Carácter del contrato: Determinado o Indeterminado
14. Remuneración Bruta
15. Remuneración Neta
16. Adscripción al SNII
17. Con Nombramiento PRODEP
18. Participación en el Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente
19. Promedio de reprobación y aprobación por semestre o año.
20. Calificación de evaluación docente por semestre (2023-1, 2023-2, 2024-1, 2024-2, 2025-1, 2025-2).



Asimismo, con fundamento en las mismas cláusulas, solicito como información adicional el padrón total del personal de confianza y el padrón total del personal administrativo de base de la Universidad de Sonora, de los años 2023, 2024, 2025, 2026, en formato Excel, que incluya:

1. Nombre completo



SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Niños Héroes No. 101, entre Garmendia y Guerrero. Col. Centro. Hermosillo, Sonora, México. C.P. 83000
Teléfonos: (01 662) 311-28-02, 311-24-96 y 311-12-64.

www.staus.mx

2. Antigüedad,
3. Nombre del puesto de confianza o administrativo
4. Facultad o departamento o área de adscripción
5. Campus de adscripción
6. Tipo de contratación
7. Salario mensual integrado y tabular
8. Tipos de compensaciones económicas quincenal y mensual
9. Si tiene una contratación académica adicional, de que tipo es
10. En el último caso el resultado de la evaluación docente de cada semestre en los años citados

Sin otro particular me despido de Usted agradeciendo su atención.

Atentamente
"Ciencia y Cultura"



Mtro. Cuauhtémoc Nieblas Cota
SECRETARIO GENERAL ST AUS

C.c.p. Lic. David Fernando Soto Alday, Secretario de Trabajo del Gobierno del Estado de Sonora.
C.c.p. Órgano interno de control de la Unison
C.c.p. Comisión Negociadora del ST AUS
C.c.p. Archivo